
Salud, medio ambiente y cambio climático

El Consejo Ejecutivo, tomando nota del informe sobre salud, medio ambiente y cambio climático,¹ de la disposición del Director General a «abordar los efectos del cambio climático sobre la salud en los pequeños Estados insulares en desarrollo y otros entornos vulnerables» como una plataforma del proyecto de 13.º programa general de trabajo 2019-2023 y de la presentación de la labor para desarrollar dicha plataforma en la 23.^a reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (Bonn, Alemania, 6-17 de noviembre de 2017), y acogiendo con beneplácito la resolución L.8/Rev.1, sobre medio ambiente y salud, decidió pedir al Director General:

- 1) que, con carácter prioritario y en consulta con los Estados Miembros y otras partes interesadas pertinentes, así como en coordinación con las oficinas regionales, elabore un proyecto de plan de acción para la plataforma a fin de abordar los efectos del cambio climático en la salud, inicialmente en los pequeños Estados insulares en desarrollo, y que presente el proyecto de plan de acción a la consideración de la 72.^a Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2019, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 144.^a reunión, en enero de 2019;
- 2) que, en consulta con los Estados Miembros y otras partes interesadas, según proceda, y en coordinación con las oficinas regionales y otros programas y organismos especializados pertinentes de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, elabore un proyecto de estrategia mundial integral sobre salud, medio ambiente y cambio climático y que, por conducto del Consejo Ejecutivo en su 144.^a reunión, en enero de 2019, lo presente a la consideración de la 72.^a Asamblea Mundial de la Salud en mayo de 2019;
- 3) que vele por que, de conformidad con la decisión WHA65(9) (2012), se pida a los comités regionales que formulen observaciones y hagan aportaciones al proyecto de estrategia mundial integral sobre salud, medio ambiente y cambio climático;
- 4) que, teniendo en cuenta el examen del estado de los conocimientos realizado por la OMS y la secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica,² prepare un informe sobre las medidas adoptadas con respecto a las relaciones entre la salud humana y la biodiversidad, para que sea examinado por la 71.^a Asamblea Mundial de la Salud, con el fin de preparar la contribución de la OMS a la 14.^a Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

(Décima sesión, 26 de enero de 2018)

¹ Documento EB142/12.

² Connecting Global Priorities: Biodiversity and Human Health: a state of Knowledge Review. Ginebra, Organización Mundial de la Salud, 2015.